



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **20 de Agosto de 2018.**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
Dña. Laura Guerrero Moriano
Dña. María de las Mercedes Carmona Vales
D. Pedro Blas Vadillo Martínez
D. Antonio Sánchez Barcia
D. Rafael España Santamaría

CONCEJALA SECRETARIA

Dña. María Catalina Alarcón Frutos

En Mérida a veinte de agosto de dos mil dieciocho, previa citación, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la Sra. Yañez Quiros.

Se encuentran presentes las Concejales Sras. Fernández Gómez y Aragonese Lillo, el Secretario General del Pleno, en funciones, Don José Luis Ortiz Belda, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General, Don Francisco Javier González Sánchez.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las 13 horas, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Se dejaron pendientes.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE CARPAS PARA DISTINTOS EVENTOS, FIESTAS POULARES Y CULTURALES”.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa propuesta epigrafiada, en la que consta lo siguiente:

“Vista la Propuesta de Inicio de la contratación del “SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN CARPAS PARA DISTINTOS EVENTOS FIESTAS POPULARES Y CULTURALES”, formulada por la Concejala Delegada de Festejos y Bibliotecas, Dña. Silvia Fernández Gómez.

Visto que el presupuesto base de licitación anual del presente contrato asciende a la cuantía de 42.000 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 8.820 euros, lo que supone un total de 50.820 euros, siendo el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometerse para todo su periodo de ejecución, 101.640 euros, (IVA incluido).

- Lote nº 1. 15.000 euros + 3.150 euros IVA, total 18.150 euros
- Lote nº 2 18.000 euros + 3.780 euros IVA, total 21.780 euros
- Lote nº 3 9.000 euros + 1.890 euros IVA, total de 10.890 euros

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 84.000 euros (IVA excluido)

- Lote nº 1 30.000 euros (IVA excluido).
- Lote nº 2. 36.000 euros (IVA excluido).
- Lote nº 3. 18.000 euros (IVA excluidos).

Visto que Con fecha 15 de junio de 2018, por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta. Y siendo el procedimiento elegido el Abierto Simplificado.

Toda vez que el 17 de Agosto de 2018 se procede a la realización de la sesión pública de apertura de documentación de criterios evaluables de forma automática, así como previamente dar lectura a las



subsanciones e informe de criterios que dependen de juicio de valor, procediéndose a elevar propuesta de adjudicación de los tres lotes, a favor de D. José Manuel Viñuela García, por ser la proposición que en conjunto presenta la mejor oferta.

Previo requerimiento al efecto y habiendo presentado los documentos justificativos de solicitados conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, así como al resto de documentación requerida relativos a los lotes 1 y 3.

De conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015,

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar los lotes 1 y 3 relativos a los **SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE CARPAS PARA DISTINTOS EVENTOS Y FIESTAS POPULARES Y CULTURALES** a favor de D. José Manuel Viñuela García, con DNI 9.174.210 Q, y domicilio en Avda. Duque de Ahumada, Edificio Búrdalo, 4 Bajo. 06800. Mérida (Badajoz)

SEGUNDO: Designar un responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

TERCERO: Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al departamento de Contrataciones, a la Delegación de Festejos, a la Intervención General, y Tesorería.

CUARTO: Proceder, por el Departamento de Contrataciones, a la formalización del contrato y a su publicación en la Plataforma estatal de contratación pública.

QUINTO: Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica, será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO



Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar los lotes 1 y 3 del SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE CARPAS PARA DISTINTOS EVENTOS, FIESTAS POPULARES Y CULTURALES, a Don José Manuel Viñuela García, con D.N.I. 9.174.210 Q y domicilio en Avd^a Duque de Ahumada, Edificio Búrdalo 4, bajo, de Mérida, en las siguientes cantidades:

- 1.- LOTE 1: En la cantidad de 18.150 Euros (15.000 Euros más 3.150 Euros de IVA).
- 2.- LOTE 3: En la cantidad de 10.890 Euros (9.000 Euros más 1.890 Euros de IVA).

Segundo.- Designar como responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, LOTE 1, a la Directora de Cultura, D^a Eloisa Rodríguez López, y del LOTE 3, a Don Jesús Bravo Ramos, atribuyéndoles las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación a los interesados.

Tercero.- Proceder, por el Departamento de Contrataciones, a la formalización del contrato y publicar en la Plataforma estatal de contratación pública, así como a la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y demás licitadores, a la Delegación proponente, a los responsables de los contratos, al departamento municipal de Contrataciones, a la Intervención General, Tesorería y a la Sección de Gestión Tributaria, a los efectos oportunos.

PUNTO 4º.- LA DELEGADA DE FOMENTO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, DA CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE 8 DE AGOSTO DE 2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO DEL SEXPE, DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA LA EJECUCIÓN.

Por la Sra. Concejala Delegada de Formación y Empleo, D^a. Laura Guerrero Moriano, se da cuenta de la Resolución epigrafiada por la que se concede una subvención a favor de este Ayuntamiento para la ejecución del proyecto DIANA, solicitada al amparo del Decreto 96/2016, por el que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo Escuelas Profesionales de Extremadura, con un coste financiable de 761.250 €.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

PUNTO 5º.- EL DELEGADO DE CULTURA DA CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE 10 DE AGOSTO DE 2018 DE LA CONSEJERIA DE CULTURA E IGUALDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL FESTIVAL DE MUSICA 2018.



Por el Sr. Concejales Delegado de Cultura, D. Antonio Sánchez Barcia, se da cuenta de la Resolución epigrafiada, por la que se concede una subvención a favor de este Ayuntamiento para la publicidad y difusión del festival de música 2018 por un importe de 100.000 Euros.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

PUNTO 6º.- ASUNTOS VARIOS.

La Sr^a. Carmona Vales da cuenta de la Orden de la Consejería de Educación y Empleo, de 26 de Julio, aprobando la convocatoria de los programas I y II del Plan de Empleo Social, proponiendo que el Ayuntamiento presente la solicitud de subvención regulada en esa Orden.

La Junta de Gobierno acuerda, conforme al contenido de esa Orden, presentar la solicitud de subvención, si bien la misma queda condicionada a la existencia de la pertinente dotación presupuestaria.

PUNTO 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las trece horas y quince minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejala-Secretaria, certifico.

EL ALCALDE



LA CONCEJALA SECRETARIA

